



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

7317/2019

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con veinte minutos del día veintiséis de septiembre del año dos mil diecinueve.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **Nº7317/2019**, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el señor [REDACTED], quien se identificó con el Documento Único de Identidad número [REDACTED] y quien ha solicitado la entrega de la información referente a: **"Solicito expediente clínico a mi nombre, [REDACTED] con número de afiliación [REDACTED], ubicado en la Unidad Médica Atlacatl"**; hace las siguientes **Valoraciones**:

Que en fecha diecinueve de septiembre del dos mil diecinueve, se emitió resolución para ampliar el plazo inicial para continuar con la búsqueda de la información solicitada, señalando como nueva fecha límite de respuesta el día jueves veintiséis de septiembre del presente año con la finalidad de agotar las diligencias todas las instancias posibles en el proceso.

En cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Jefatura de la Oficina de Gestión Documental y Archivos del ISSS y la Dirección de la Unidad Médica Atlacatl del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.

Que, como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió por parte la Jefatura de la Oficina de Gestión Documental y Archivos del ISSS, el expediente clínico del señor [REDACTED], con número de afiliación [REDACTED], el cual consta de 7 folios útiles

Que, como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió por parte la Dirección de la Unidad Médica Atlacatl del ISSS, el expediente clínico del señor [REDACTED], con número de afiliación [REDACTED], el cual consta de 4 folios útiles

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 6, 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Entréguese, la información detallada en el párrafo quinto de la presente resolución.

Asimismo se Informa que el costo de reproducción de la Información antes detallada es de sesenta y ocho centavos de los Estados Unidos de América (\$0.68), lo que corresponde a 17 fotocopias (frente y vuelto), lo cual deberá ser sufragada en su totalidad por el solicitante quien



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

Notifíquese, por medio de cartelera.

Licda. Ena Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información ISSS
M.V

